

Municipalidad de Recreo

Avda. Mitre 1211 - S3018AGM - RECREO (Santa Fe)

Teléfono: (0342) 496-0094 (L. R.)

Fax: (0342) 496-0367

Correo electrónico: municipio-recreo@municipio-recreo.gov.ar

Sitio Web: www.municipio-recreo.gov.ar

VISTO:

El Mensaje del Departamento Ejecutivo Municipal N° 297/2015 ingresado al H. Concejo mediante Nota N° 2.712 en fecha 5 de agosto de 2015, que obtuvo tratamiento sobre tablas; y

CONSIDERANDO:

Que el Mensaje persigue obtener la norma legal que disponga la adhesión a lo prescripto en el Artículo 11° de la Ley N° 2756 – Orgánica de Municipalidades de la Provincia de Santa Fe- y en el Artículo 6 de la Ordenanza N° 1700/2006 –Sistema de Compras y Límites de Contratación para la Municipalidad de Recreo- otorgando, de esta manera, autorización al Departamento Ejecutivo para efectuar la compra directa de una unidad Pick up 0 Km, marca Ford Ranger, doble cabina, versión XL Saffety 2.2, 6 velocidades, 4x2, diésel, color blanco y de un tanque para riego para ser montado sobre un chasis con cabina;

Que la inversión se atenderá con recursos provenientes del Fondo para la Construcción de Obras Menores y Equipamientos para Municipios de Segunda Categoría y Comunas, creado la Ley Provincial N° 12.385;

Que el Departamento Ejecutivo en el año 2014 elaboró el proyecto "Adquisición de un chasis con cabina 0 Km con tanque para riego de 10.000 litros, una pick up doble cabina 0 Km y diez motoguadañas nuevas" por importe de \$ 1.075.053,18 (Pesos: Un millón setenta y cinco mil cincuenta y tres con dieciocho centavos). De esta suma, \$ 1.071.652,15 (Pesos: Un millón setenta y un mil seiscientos cincuenta y dos con quince centavos) serían solventados con el saldo de la asignación que en el marco de la Ley 12.385 le correspondió a la Municipalidad de Recreo en el Ejercicio 2013. El proyecto fue aprobado por el H. Concejo Municipal en sesión del 25 de Agosto de 2014 mediante la sanción de la Ordenanza registrada con el N° 2116/2014. El 3 de Septiembre de 2014 se ingresa la solicitud de los fondos ante la Secretaría de Regiones, Municipios y Comunas, dependiente del Ministerio de Gobierno y Reforma del Estado de la provincia de Santa Fe, originándose el expediente N° 00103-0047363-5. El 19 de Noviembre de 2014 el Ministro de Gobierno y Reforma del Estado, mediante Resolución N° 0813, dispone conceder a favor de la Municipalidad de Recreo con destino a la ejecución del proyecto en cuestión, la suma total solicitada en concepto de aporte no reintegrable con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas de su inversión;

Que el 29 de Julio de 2015 el organismo otorgante transfiere a la cuenta corriente N° 560867/08 habilitada a nombre de la Municipalidad de Recreo en el Nuevo Banco de Santa Fe, sucursal Recreo, la suma de \$ 571.652,15 (Pesos:

Municipalidad de Recreo

Avda. Mitre 1211 - S3018AGM - RECREO (Santa Fe)

Teléfono: (0342) 496-0094 (L. R.)

Fax: (0342) 496-0367

Correo electrónico: municipio-recreo@municipio-recreo.gov.ar

Sitio Web: www.municipio-recreo.gov.ar

Quinientos setenta y un mil seiscientos cincuenta y dos con quince centavos) que representa aproximadamente el 53,34 % del costo total del proyecto y, por ende de los fondos comprometidos en la Resolución Ministerial;

Que se considera pertinente efectuar la inversión en el menor tiempo posible, dada la necesidad de contar con el equipamiento. Por lo tanto, propone gestiones de compra directa que acelerarían el proceso y permitirían optimizar los recursos;

Que en consonancia con lo expuesto, se solicitaron actualizaciones de presupuestos referidos a la pick up y al tanque para riego, ambos nuevos.

1. En cuanto a la pick up 0 Km se obtuvieron las siguientes cotizaciones:

a. AMIUN S.A.: Con domicilio en Avda. Juan D. Perón 4957 de la ciudad de Santa Fe. Toyota Hilux 4x2 cabina doble, DX pack eléctrico 2.5 TDI, por \$ 365.500 (Pesos: Trescientos sesenta y cinco mil quinientos) Importe sujeto a modificación según lista de precios de Toyota Argentina S.A. Fecha prevista de disponibilidad de la unidad: Septiembre de 2015.

b. VICENTE C. GAMARRA: Con domicilio en Ruta 11, Km 481 de la ciudad de Recreo. Ford Ranger, doble cabina, versión XL Saffety 2.2, 4x2, diésel, color blanco, por \$ 348.000 (Pesos: Trescientos cuarenta y ocho mil) más \$ 2.000 (Pesos: Dos mil) de costo de gestión de operación. Plazo de entrega: 10 días corridos desde la fecha de pedido y pago.

c. VICENTE C. GAMARRA: Con domicilio en Ruta 11, Km 481 de la ciudad de Recreo. Ford Ranger, doble cabina, versión XLS 3.2, 4x2, diésel, color blanco, por \$ 413.000 (Pesos: Cuatrocientos trece mil) más \$ 2.000 (Pesos: Dos mil) de costo de gestión de operación. Plazo de entrega: 10 días corridos desde la fecha de pedido y pago.

2. Respecto del tanque para riego, se enviaron vía correo electrónico solicitudes de actualizaciones de cotizaciones a las empresas Plásticos Laspiur S.R.L. con domicilio en Av. Dr. Carlos Bornancini 525 de la localidad de Laspiur e Industrias Torreggiani S.R.L. con domicilio en Bv. Sarmiento 1059 de la localidad de Leones, ambas de la provincia de Córdoba. La primera cotizó equipos con funcionamiento neumático, tanques de PRFV: a) De 8.000 litros en la suma de \$ 104.320 (Pesos: Ciento cuatro mil trescientos veinte) y b) De 10.000 litros en la suma de \$ 129.105 (Pesos: Ciento veintinueve mil ciento cinco). En ambos casos ofrecen como adicional equipo de incendio completo en \$ 7.650 (Pesos: Siete mil seiscientos cincuenta) y de succión completo en \$ 13.770 (Pesos: Trece mil setecientos setenta);

Que la propuesta concreta que el Departamento Ejecutivo eleva a consideración de este H. Cuerpo es obtener la autorización para la compra directa de una Ford Ranger, doble cabina, versión XL Saffety 2.2, 4x2, diésel, color

Municipalidad de Recreo

Avda. Mitre 1211 - S3018AGM - RECREO (Santa Fe)

Teléfono: (0342) 496-0094 (L. R.)

Fax: (0342) 496-0367

Correo electrónico: municipio-recreo@municipio-recreo.gov.ar

Sitio Web: www.municipio-recreo.gov.ar

blanco, por \$ 348.000 (Pesos: Trescientos cuarenta y ocho mil) más \$ 2.000 (Pesos: Dos mil) de costo de gestión de operación, aceptando la oferta de Vicente C. Gamarra descrita en el punto 1.b precedente, haciendo la salvedad que la emisión de la facturación estará a cargo del Agente Oficial designado por el oferente, que lo hace en carácter de comisionista. En cuanto al tanque para riego, en virtud de estar a la espera de otro presupuesto, que la autorización sea para continuar la gestión hasta concretar la compra directa al proveedor que ofreciere la alternativa más conveniente;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RECREO

SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1.- Dispónese adherir a la norma de excepción para compras y contrataciones establecida en el Artículo 11º de la Ley Nº 2756 -Orgánica de Municipalidades de la Provincia de Santa Fe- y en el Artículo 6º de la Ordenanza 1700/2006, autorizando al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar la compra en forma directa de una unidad Ford Ranger, doble cabina, versión XL Saffety 2.2, 4x2, diésel, color blanco, por \$ 348.000 (Pesos: Trescientos cuarenta y ocho mil) más \$ 2.000 (Pesos: Dos mil) de costo de gestión de operación, cotizada por Vicente C. Gamarra, con domicilio en Ruta 11 Km. 481 que lo hace en carácter de Comisionista, siendo la facturación a cargo del Agente Oficial que él designe.

ARTÍCULO 2.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a realizar las gestiones hasta concretar la compra directa de un tanque para riego para montar sobre un chasis, disponiéndose a tal efecto la adhesión a la norma de excepción para compras y contrataciones establecida en el Artículo 11º de la Ley Nº 2756 - Orgánica de Municipalidades de la Provincia de Santa Fe- y en el Artículo 6º de la Ordenanza 1700/2006.

ARTÍCULO 3.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

Sancionada por unanimidad en Sesión Ordinaria Nº 16/2015 del 05/08/2015.

Fdo.: Concejales Franco Passarelli -Presidente de HCM- y Marta Villa Sayago -Secretaria Parlamentaria.

REGISTRADA BAJO EL N° 2164/2015.

PROMULGADA MEDIANTE DECRETO N° 1557/2015 DEL 06/08/2015.